MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

ADICIÓN N° 2 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 12-8-10047-19 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 Y JORGE IVÁN CASTAÑEDA GIRALDO NIT 70.851.331-9, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES" LOTE No. 8 DISTRITO DE POLICÍA TÁMESIS.

Entre los suscritos a saber, **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el señor **JORGE IVÁN CASTANEDA GIRALDO NIT 70851331-9**, quien se denominará el **CONTRATISTA** debidamente identificados como aparece en el anexo N° 1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar la presente Adición N° 2 y Prorroga N° 1 al contrato Nro. 12-8-10047-19, previas las siguientes consideraciones.

a) La Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá, celebro con el señor **JORGE IVÁN CASTANEDA GIRALDO NIT 70851331-9**, contrato de suministro Nro. 12-8-10047-19, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES" LOTE No. 8 DISTRITO DE POLICÍA TÁMESIS;** por un valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($85.142.858,00)** IMPUESTOS INCLUIDOS, con fecha de suscripción el día 02/08/2019. **b)** Que el día 08-06-2020, se realizó la adición No 1, al contrato, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00), IMPUESTOS INCLUIDOS, con el fin de garantizar el suministro de combustible en el distrito de Policía Támesis, el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de CIEN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS. (100.142.858,00). IMPUESTOS INCLUIDOS **c)** El supervisor del contrato mediante comunicación oficial S-2020-115862-DEANT del 18/07/2020, solicita al ordenador del gasto autorizar prorroga por dos (2) meses y adición por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000,00)**, al contrato 12-8-10047-19, con el fin de garantizar el suministro de combustible en el distrito de Policía toda vez que el cupo de vigencias futuras asignadas al Departamento de Policía Antioquia presento inconsistencias por lo cual a la fecha no se tiene la aprobación y se hace necesario seguir garantizando el suministro de combustible al distrito de Policía Amalfi, **d)** Que el día 15/07/2020 mediante comunicación oficial No S-2020-113997 COSEC-DISTA-29.25, El supervisor del contrato Capitán Eduar Juan Carlos Combita Santana, solicita al CONTRATISTA, el sostenimiento de condiciones del contrato con el fin de realizar adición y prorroga por un término de dos (2) meses es decir hasta el 30 de septiembre de 2020, al contrato 12-8-10047-19. **e)** El día 15-07-2020, EL CONTRATISTA, aprueba el sostenimiento de las condiciones establecidas en el contrato 12-8-10047-19, con el fin de realizar adición y prorrogarlo por un término de dos (2) meses es decir hasta el 30 de septiembre de 2020 **f)** Mediante comunicación oficial S-2020-122433-DEANT del 28/07/2020, el supervisor solicita a la tesorería- MEVAL, certificar la disponibilidad del recurso 16. **g)** Mediante comunicación oficial S-2020-122433-DEANT del 28/07/2020, el jefe administrativo DEANT solicita a la tesorería- MEVAL, certificar la disponibilidad del recurso 16. **h)** Mediante comunicación oficial S-2020-153846-MEVAL del 29/07/2020, la Tesorera de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá certifica el

recurso 16. **i)** El jefe de planeación MEVAL suscribe Certificación Plan de Compras No. 102 del 27/07/2020, que indica que dicha adición está aprobada por ese grupo al igual que existe la apropiación presupuestal. **j)** EL día 28/07/2020, mediante solicitud 13220, la jefe Área Administrativa MEVAL, solicita la expedición del Certificado Disponibilidad Presupuestal, al jefe Grupo Presupuesto MEVAL. **k)** EL día 29/07/2020, el Jefe Grupo de Presupuesto MEVAL, expide el Certificado Disponibilidad Presupuestal N° 13020, por valor de DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y UN PESOS ($211.424.031,00). **l)** Así las cosas, esta unidad considera viable, técnica, jurídica y económicamente viable realizar la modificación al contrato 12-8-10047-19, por tal motivo este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen, que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la modificación del mismo, así:

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No. 12-8-10047-19**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA NIT. 800.140.985-1
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	11.435.109 de Facatativá - Cundinamarca
CARGO	Comandante Policia Metropolitana del Valle de Aburrá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 065 del 21 de enero de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00277 del 27 de enero de 2020, Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** JORGE IVÁN CASTAÑEDA GIRALDO **NIT:** 70851331-9 **DOC. IDENTIDAD:** 70.851.331 de Támesis **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Támesis -Antioquia **DIRECCIÓN:** Diagonal 7 15-77 Támesis **TELÉFONO:** 8494901 **E-MAIL:** terpeltamesis@hotmail.com
CLAUSULA TERCERA – VALOR	La adición al presente contrato es por un valor **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000,00)**, IMPUESTOS INCLUIDOS. Por lo tanto, para efectos legales y presupuestales el nuevo valor del contrato asciende a la suma **CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($114.142.858,00)** IMPUESTOS INCLUIDOS, amparado en el Certificado Disponibilidad Presupuestal N° 13020 del 29/07/2020.

ÍTEM	RUBRO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003-003	16	DEANT DISTRITO TÁMESIS	A.C.P.M	N/A	8.680,00	14.000.000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	8.675,00	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2020 RECURSO 16							**14.000.000,00**

Nota: los valores unitarios que se registran para el A.C.P.M, y Gasolina Corriente, son los establecidos a través del sistema de información de combustibles líquidos (SICOM), para el mes de Julio, mencionados precios pueden variar dependiendo el mes que se inicie la ejecución de la presente adición, como quiera que los precios son regulados por el

	Ministerio de Minas y Energía los cuales serán los precios a cancelar al momento de la facturación.
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Se prorroga el plazo de ejecución por 2 meses más, al tiempo inicialmente pactado por las partes, es decir desde el día 01/08/2020 hasta el día 30/09/2020.
A LA CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la adición al contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá ampliar a favor de la POLICÍA, en valor y tiempo el plazo de las coberturas de la garantía única del contrato 12-8-10047-19.

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR CONTRATO Y ADICIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$85.142.858,00
50% DEL VALOR DEL CONTRATO	$ 42.571.429,00
ADICIÓN No. 1 (valor solicitado)	$15.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO	$ 100.142.858,00
ADICIÓN No. 2 (valor solicitado)	$14.000.000,00
PORCENTAJE DE ADICIÓN	16,44%
TOTAL CON ADIONES ANTERIORES	34,06%
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	$ **114.142.858,00**

Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes, para constancia se firma en Medellín el día 29 JUL 2020

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier General **ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT. 800.140.985/1

CONTRATISTA

JORGE IVÁN CASTAÑEDA GIRALDO
CC. 70.851.331 de Támesis Antioquia

Elaborado por: SI. Néstor Javier Murcia Ramírez– Responsable Estudios Previos DEAN
Revisado por: IT. Alvert Wilfer Vásquez Casanova – Analista de Contratos MEVAL
Revisado por: TE. Juan José Guzmán Ramírez - Jefe Grupo Contratos MEVAL
Revisado por: MY. Helena Reátiga Leal – Jefe Área Administrativa MEVAL
Fecha de elaboración: 29/07/2020
Ubicación: \\172.26.99.20\arcon\2019\1 PROCESOS\2 SUBASTA\8. PN MEVAL SA 008 2019 COMBUSTIBLE SUAREZ\COMBUSTIBLE TAMESIS 12-8-10047-19\MODIFICACIÓN N° 2